OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE SALUD

2693

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Orden de 27 de mayo de 2014, del Consejero de Salud, de actualización de la composición del Consejo Asesor sobre la Diabetes Mellitus en Euskadi.

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, sobre el Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones materiales que se infieran claramente del contexto y no constituya modificación o alteración del sentido de las disposiciones, actos o anuncios, pero cuya rectificación se estime conveniente a fin de evitar posibles confusiones, se salvarán por los órganos que hayan ordenado su inserción, instando la reproducción en el Boletín Oficial del País Vasco del texto o la parte necesaria del mismo con las debidas correcciones.

Advertidos errores de dicha índole en el texto de la Orden de 27 de mayo de 2014, del Consejero de Salud, de actualización de la composición del Consejo Asesor sobre la Diabetes Mellitus en Euskadi, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 108, de 10 de junio de 2014, al haberse publicado tras el literal de la Orden un anexo titulado «Relación de Organizaciones de Servicios del Ente Público Osakidetza» cuya inserción no procede por no referirse al cuerpo de dicha Orden, en la página 2014/2528 (3/3), se procede a la supresión del referido anexo.